

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00212-00

El JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. mediante oficio No. 1297/2022 de 29 de julio de 2022 comunicó el decreto del embargo de remanentes en el presente proceso y a órdenes del radicado No. 110014003022-2019-00275-00, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO ALTO VELO, solicitado por el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DE BOGOTÁ D.C..

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante lo aquí decidido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 114 hoy 6 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec13aceb1b381bab03e46e238b1ea5488fe70173cd457ee87e65363342f0292**

Documento generado en 05/09/2022 03:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>